



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, seis de junio de dos mil veintidós

Radicado: 2021-00069

Decisión: Poder

Se le reconoce personería jurídica a la **Dra. Katheryn López Sánchez**, portadora de la T.P 371.970 del C.S DE J para que represente los intereses del demandante, y se le revoca el poder a la Dra. Diana Esperanza León Lizarazo con T.P. 101.541, esto de conformidad con el inciso segundo del artículo N° 75 del C. G. del P, "*En ningún caso podrá actuar simultáneamente más de un apoderado judicial de una misma persona*".

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

CAR

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD
*Medellín, 7 jun 2022, en la fecha, se
notifica el auto precedente por
ESTADOS N°, fijados a las 8:00 a.m.*

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Código de verificación: **9ee882eea014362d89433511c2c8dcd3ee4edf1369b79337b7ecd89dfe792f18**

Documento generado en 06/06/2022 01:43:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>